



Resolución Jefatural N°00074-2011-INIA

24 FEB. 2011

Lima,

VISTO:

Las Resoluciones Jefataurales N°s: 00356-2010-INIA del 17 de noviembre del 2010, la 00362-2010-INIA del 30 de noviembre del 2010 y la Resolución Jefatural N°00044-2010-INIA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las primeras Resoluciones del Vistos, se designaron y modificaron la conformación de la Comisión de Supervisión Permanente de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA;

Que, la comisión precitada esta integrada por diversos profesionales dentro de los cuales se encuentra la Ing. Eyla Clara Velasco Urquiza;

Que, mediante la segunda Resolución del visto se dispuso el destaque de la señora ingeniera Eyla Clara Velasco Urquiza a la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación de la sede central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, hasta el 31 de diciembre del 2011;

Que, el Artículo 124º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, dispone que: *“los desplazamientos de personal en sus diferentes niveles se efectuarán según las necesidades de la Institución y a las calificaciones que reúnan los trabajadores...”*;

De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Jefatural N°00362-2010-INIA, dejando sin efecto a partir de la fecha, la designación como miembro de la Comisión de Supervisión Permanente de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, de la Ing. Eyla Clara Velasco Urquiza, formulada mediante la Resolución precitada.



Artículo 2º.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 00362-2010-INIA.

Artículo 3º.- Disponer, a partir de la fecha el retorno de la Ing. Eyla Clara Velasco Urquiza, en calidad de destaque, a la Oficina de Planeamiento de la Dirección General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 4º.- La responsable de la Oficina de Planeamiento de la Dirección General de Planificación del INIA dispondrá las funciones y responsabilidades que competen a la servidora precitada.


Registrese y Comuníquese
ING. CÉSAR ALBERTO PAREDES PIÑATA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria